

Noticia Abanderada que asido y es del Abasco de Lanuse  
de Leonen seiscientos y sesenta, tomada por el señor  
D. Pedro de Lueda Regidor Comendado sobre la y  
reunicion para por el. Cargado sobre el Abasco  
y que digan en la quencia a cada una de ellas haver cobra-  
do mas por el y que en unos lugares de un mil novecien-  
tos ochenta y tres y once mil. C. siguen sucedida de los re-  
civos y carias de pago dadas por el Inventario que a  
companian en la quencia la qual formada asi remando pasar  
y con el que se pararon al cavallero Procurador Sindico y al  
Discal. para que se pudiese y reconozca quien por haver  
estado y hallarse accidentalmente accidentado parece no aver  
de la quencia ni justicia ni reparo ni nota alguna, por que a  
sol ver no ha sido aca de Lanuse en el referido estado  
y en virtud de sus entera forma.

Don D. Antonio de Rojas Marin dijo que respecto de  
ver con la quencia la quencia de Pedro Marin, nueva de  
aconsejar con Abogado de Leonen y concurrencia para que  
soler lo que mas fuere procediendo como protesta Confor-  
marse en el caso de que por los Cavalleros Capitulares se  
propongan algunas cosas que ayan fuerza y que no se  
perjudique al comun.

Otra Don Christoval Marin dijo que en virtud de lo  
que por los Cavalleros Capitulares se proponen las razones  
para llevarlo en.

Don D. Alonso Sabatini Dijo que en virtud de la es-  
ta de Lanuse es en el Abasco de Lanuse por el.